

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA. Palmira, 20 de octubre de 2022. A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, informándole que el curador AD-LITEM contesto la demanda dentro del término de la ley, para continuar con el tramite respectivo y dar aplicación a la ley 1996 de 2019. Sírvase proveer.


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

Palmira-Valle del Cauca, 20 de octubre de 2022

AUTO INT:	1532
RADICACIÓN:	765203110001-2022-00086-00
PROCESO:	ADJUDICACIÓN DE APOYO
DEMANDANTE:	ANA CECILIA SALCEDO GUTIÉRREZ
TITULAR DEL ACTO JURÍDICO:	MARÍA ELVIRA GUTIÉRREZ

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el despacho atendiendo las circunstancias del caso, de acuerdo a lo establecido en la ley 1996 de 2019, una vez contestada la demanda por parte del curador Ad-Litem dentro de los términos de ley, y teniendo en el expediente la valoración de apoyo del titular del acto jurídico, con el fin de determinar la confiabilidad de la persona que provisionalmente garantizará el ejercicio y protección de los derechos de la persona titular del acto jurídico, tal como lo dispone el Art. 54 ibídem, habiendo surtido la totalidad del trámite, convocará audiencia a la señora ANA CECILIA SALCEDO GUTIÉRREZ y a la señora MARÍA ELVIRA GUTIÉRREZ, quien a pesar de estar representado por curador Ad-Litem se solicita se presente a la audiencia, de ser posible.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por contestada la demanda por parte del curador ad-litem, Dr. RODRIGO POLANCO MUÑOZ.

SEGUNDO: SE CONVOCA a audiencia a la señora ANA CECILIA SALCEDO GUTIÉRREZ y a la titular del acto jurídico MARÍA ELVIRA GUTIÉRREZ quien a pesar de estar representado por curador ad-litem se solicita se presente a la audiencia, de ser posible, con el objeto de determinar a través de este mismo el grado de confiabilidad de la persona que se postula como apoyo, tal como lo dispone el Art. 54 ibídem, para ello se señala el día **Lunes 05 de diciembre de 2022** a la hora **10:30:AM**, la cual se llevará a cabo de manera virtual a las voces de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

C.C.G.M

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PALMIRA-
VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 101 de hoy 21 de octubre de 2022 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **044ba75e42653e7f14c2e55e733d69b3d3f939d77b96b16778d23cb64017e2fe**

Documento generado en 20/10/2022 08:52:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>